RESOLUCIÓN Nº 651 / 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZOS DEL CONTRATO ID Nº 301.908, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM 2016".

Asunción, 30 de diciembre de 2016.

VISTO: El Contrato ID Nº 301.908 suscrito con el Sr. Evelio Ramón Riveros Roldán, en representación de la firma UNITOURS S.R.L., para la Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referendum 2016, y;

Que dicho contrato tiene una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que, los plazos son insuficientes para la ejecución del contrato respectivo, y;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la ampliación de plazos del Contrato ID Nº 301.908 suscrito con el Sr. Evelio Ramón Riveros Roldán y el Instituto Paraguayo del Indígena hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Aldo Cesar Zaldívar
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena